

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Región Lima - Lima Sur

Doc.: 05578744
Exp.: 03366031

50

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" -----

INFORME N° 0465 - 2024 - GRL-UELS-SGIT



A : LIC. CALEB GERSON RAMOS LLERENA
Gerente Sub Regional Lima Sur

DE : ING. RAÚL ÁNGEL YAURI MIGUEL
(e) Sub Gerente de Infraestructura y Transportes de la Unidad Ejecutora Lima Sur.

ASUNTO : **CONVOCATORIA PARA CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE OBRA**
Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Primaria y Secundaria de la I. E. N° 21512 Carlos Pedro Silva Luyo en el Centro Poblado la Quebrada del Distrito de San Luis - Provincia de Cañete - Departamento de Lima"; con CUI N° 2504215.

REFERENCIA : a) Informe N° 0675-2024-GRL-UELS-OPP
b) Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 072-2024-GRL-LIMA SUR

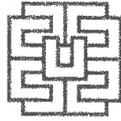
FECHA : San Vicente de Cañete, 07 de agosto del 2024

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo y a la vez solicitarle su autorización ante la Oficina de Administración de la UELS para continuar con la convocatoria para la contratación de los servicios de consultoría para la supervisión de la obra: "**Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Primaria y Secundaria de la I. E. N° 21512 Carlos Pedro Silva Luyo en el Centro Poblado la Quebrada del Distrito de San Luis - Provincia de Cañete - Departamento de Lima**"; con CUI N° 2504215, por un plazo de 360 días calendarios, conforme a los siguientes ítems:

I. BASE LEGAL:

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.** Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225
- Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado (Aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF). **Fe de Erratas.** Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF (FE DE ERRATAS publicada el 10/07/2020)
- Decreto Supremo N° 250-2020-EF, que establece disposiciones en el marco del Texto Único Ordenado de la LEY N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 162-2021-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Decreto Supremo N° 234-2022-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Decreto Supremo N° 308-2022-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Ley N° 31953-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 27444.
- Código Civil en lo que fuera aplicable.





II. RESPECTO AL EXPEDIENTE TECNICO:

- Mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 072-2024-GRL-LIMA SUR de fecha 26/07/2024, la Gerencia Sub Regional Lima Sur aprobó el Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Primaria y Secundaria de la I. E. N° 21512 Carlos Pedro Silva Luyo en el Centro Poblado la Quebrada del Distrito de San Luis - Provincia de Cañete - Departamento de Lima"; con CUI N° 2504215, con un presupuesto total de S/ 21'002,891.24 soles.

III. DISPONIBILIDAD Y PREVISION PRESUPUESTAL:

- Mediante Informe N° 0675-2024-GRL-UELS-OPP de fecha 06/06/2024 el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UELS informa sobre la existencia de disponibilidad presupuestal para la supervisión de la Obra: "**Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Primaria y Secundaria de la I. E. N° 21512 Carlos Pedro Silva Luyo en el Centro Poblado la Quebrada del Distrito de San Luis - Provincia de Cañete - Departamento de Lima**"; con CUI N° **2504215**, por el monto de S/ 150,000.00 soles en el clasificador de gasto 26.81.43 GASTOS POR CONTRATACION DE SERVICIOS, por lo que corresponde afectar dicho gasto a la siguiente cadena presupuestal:

META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
030	Recursos Determinados	18	2.6.81.43	S/ 150,000.00

- Conforme a la programación de ejecución física y financiera de la supervisión de obra adjunto, se proyecta su ejecución hasta el año 2025; POR TANTO, corresponde continuar con la convocatoria de la supervisión de obra con previsión presupuestal (por la diferencia de S/ 631,136.26 soles).
- El PIP se encuentra dentro de la cartera de inversiones PMI 2024-2025.

IV. DATOS GENERALES:

- ✓ SISTEMA DE CONTRATACION : Esquema mixto (tarifas y A suma alzada)
- ✓ MODALIDAD DE CONTRATACION : Contrata
- ✓ PLAZO DE EJECUCION : 360 días calendarios
- ✓ PRECIOS REFERIDOS : junio del 2024
- ✓ VALOR REFERENCIAL : S/ 781,136.26 soles - Incluido IGV

V. DOCUMENTACION PARA CONVOCATORIA:

- Informe de disponibilidad presupuestal
- Término de Referencia de supervisión de Obra.
- Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 072-2024-GRL-LIMA SUR que aprueba el expediente técnico

Por lo expuesto, solicito se derive la documentación anexa al Órgano encargado de las Contrataciones de la UELS para que continúen con el Procedimiento de Selección respectiva.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR
ING. RAÚL ANGELO YAURI MIGUEL
(e) Sub Gerente de Infraestructura y Transporte
de la Unidad Ejecutora Lima Sur



ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000376

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION LIMA - LIMA SUR
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001325

Centro de Costo: 010301 OFICINA DE SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Fecha de Solicitud: 07/08/2024

Código ítem N.-	ÍTEM Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
071002100003	CONSULTORIA DE OBRAS : SUPERVISION DE OBRAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE OBRA: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Primaria y Secundaria de la I. E. N° 21512 Carlos Pedro Silva Luyo en el Centro Poblado la Quebrada del Distrito de Seren, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:


INSTITUCIÓN: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTIVA: LIMA SUR
INSTRUMENTO: INE N° 001-2024-0000000376
(E) INA PAUL ANGEL YAURI MIGUEL
C.E. Oficina de Infraestructura y Transporte
RUE II - Spruce Esquina Lima Sur

Firma: Responsable del Área Usuaria